ACTA DE INICIO CONTRATO DE INTERVENTORIA CD-065-2025

CONTRATANTE: EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS EDESAN- NIT. 901.858.304-5

CONTRATISTA: INGERKON S.A.S.
NIT 900.993.736-7

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA, DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA CASA DE LA CULTURA JOAQUÍN EMILIO "EL ZURDO TABARES" DEL MUNICIPIO DE BARBOSA"- BPIN 2025050790003, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS".

VALOR: CUATROCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L. ($401.632.735,00)

PLAZO: EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE OCHO (8) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. EN TODO CASO, SU VIGENCIA DEPENDERÁ DEL CONTRATO N° IP-014-2025.

FECHA DE INICIO: 15 de diciembre de 2025
FEHA DE FINALIZACIÓN: 15 de julio de 2026

El 15 de diciembre de 2025, se reunieron **BEATRIZ ELENA CASTAÑO PUERTA**, identificada con cédula de ciudadanía Nº 43.619.602, en calidad de SUPERVISORA del contrato de la referencia y de otra parte **JHON JAIRO BETANCUR CASTRO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 10.282.833, en calidad de representante legal de **INGERKON S.A.S**., identificada con NIT 900.993.736-7, y quien se denominará EL CONTRATISTA, con el objeto de dar inicio a la ejecución del citado contrato, de conformidad con los términos establecidos en el mismo.

La supervisión ha verificado que el contratista cumple con sus obligaciones al sistema de seguridad social, verifico la expedición del Certificado de Registro Presupuestal N° 1925 del 15 de diciembre de 2025, mediante el cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación y la aprobación de pólizas según auto aprobatorio del 11 de diciembre del 2025, de esta manera, cumpliendo para la presente acta con todos los

requisitos que permiten dar inicio al contrato de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 del Decreto 1295 de 1994 modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.2.2. y 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015.

Para constancia de lo anterior, se firma por los que intervienen

BEATRIZ ELENA CASTAÑO PUERTA
Supervisora -EDESAN-

JHON JAIRO BETANCUR CASTRO
Representante legal del Contratista